



CORRESP. EXP. 1904

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

13032

**Artículo-1º:**-Autorizase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 3/2020 -2do Llamado-, "Servicio de Distribución Domiciliaria de Notificaciones y Citaciones por Infracciones Digitales y Manuales", a la firma Blue Mail S.A., con domicilio en Av. José María Moreno 1644, CABA; CUIT 30-70296910-3; por un monto de \$62.071.000, (PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL).

**Artículo-2º:**-La autorización se otorga en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 156º, inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, habiendo cumplido el procedimiento estipulado por la normativa vigente para las compras y licitaciones; art 187º del Reglamento de Contabilidad y 156º de la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Pcia de Bs. As.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de junio 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN POR DECRETO

1469

16 JUN 2020

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA E. ESTRANY  
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,  
DECRETOS Y RESOLUCIONES  
SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA

Registrada bajo el n.º 130321

DANIELA E. ESTRANY  
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS  
DECRETOS Y RESOLUCIONES  
SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA



"2020 - Año del Bicentenario del  
Fallecimiento del General Manuel Belgrano"